



**APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
PARA LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SANTA CORINA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°0039/2025

SANTIAGO, 23 DE ENERO DE 2026

VISTO,

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, de 2017, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.796 de 2025, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al Año 2026; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653 de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, de 2003, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de 2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°661 de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto con Fuerza de Ley N°162, de 2022, que fija la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que se iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indican, y deroga los Decretos N°s.69,70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°25 de fecha 31 de enero de 2024, del Ministerio de Educación, que regulariza designación del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina de conformidad al artículo N°21 de la Ley 21.040; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias que Indica; y,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

CONSIDERANDO

Que, el Servicio Local de Educación Pública Santa Corina, es un órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación, como lo establece la Ley N°21.040;

Que, el artículo 30, letra d), de la ley N° 19.886, ya citada, faculta a la Dirección de Compras y Contratación Pública a suscribir Convenios Marco;

Que, existe la necesidad de los organismos afectos a la Ley N°19.886 de contar con artículos de mobiliario general en la tienda electrónica de convenios marco, herramienta dispuesta por esta Dirección para que los organismos públicos puedan adquirir los productos.

Que, en la actualidad se encuentra vigente el "Convenio Marco para la adquisición de MOBILIARIO GENERAL", ID N° 2239-3-LR23, cuya adjudicación fue aprobada mediante la Resolución Exenta N°282 B, de fecha 15 de junio de 2023 de la Dirección de Compras y Contratación Pública;

Que, existe la necesidad de adquirir mobiliario escolar para los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina que se funda en la reposición de mobiliario, ampliación de cupos, renovación de infraestructura pedagógica y cumplimiento de las normativas vigentes que regulan las condiciones mínimas de equipamiento escolar para los recintos de educación;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 bis de la Ley N°19.886 y al artículo 90 de su reglamento, al tratarse de una adquisición de mobiliario cuyo monto estimado supera las 1.000 UTM, corresponde realizar el proceso mediante la modalidad de Gran Compra, lo que exige la generación previa de una Intención de Compra en el portal www.mercadopublico.cl;

Que, en conformidad a todo lo precedentemente expuesto,



RESUELVO;

1. APRUÉBESE la intención de compra para la adquisición de mobiliario escolar para los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local De Educación Pública Santa Corina, cuyos requerimientos se incorporan a continuación:

INTENCIÓN DE COMPRA – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA

Convenio Marco: 2239-4-LR25

1. Naturaleza y fundamento de la adquisición

La presente Intención de Compra se rige por la **Ley N° 19.886** y su **Reglamento** aprobado por **D.S. N° 661/2024**, y por las **Bases del Convenio Marco 2239-4-LR25 (Mobiliario)**. Dado que el monto supera **1.000 UTM**, el proceso se realizará como **Gran Compra**.

Esta tiene por objeto adquirir mobiliario escolar para los establecimientos dependientes del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases de la Licitación Pública de Convenio Marco ID 2239-4-LR25, correspondiente a la Adquisición de Mobiliario General.

La necesidad de esta adquisición se fundamenta en procesos de reposición de mobiliario, ampliación de cupos, renovación de infraestructura pedagógica y cumplimiento de las normativas vigentes que regulan las condiciones mínimas de equipamiento escolar.

Asimismo, al tratarse de una adquisición cuyo monto estimado supera las 1.000 UTM, corresponde realizar el proceso mediante la modalidad de Gran Compra, lo que exige la generación previa de una Intención de Compra en el portal www.mercadopublico.cl, conforme a lo establecido por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2. Condiciones Particulares de la Adquisición

El mobiliario deberá corresponder estrictamente a la categoría Mobiliario Escolar definida en las bases del Convenio Marco. Los productos deberán cumplir normas de seguridad, estabilidad y ergonomía según el Decreto Exento N°1302 del MINEDUC y las Normas Chilenas aplicables.

3. Alcance de la Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar transporte, descarga y armado. La responsabilidad final recae exclusivamente en el adjudicatario.

4. Plazos y Lugares de Entrega

La entrega del mobiliario se realizará en los establecimientos educacionales del SLEP Santa Corina, ubicados en las comunas de Maipú, Cerrillos y Estación Central. El



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

proveedor será responsable de efectuar la descarga, el armado, la instalación y el retiro de residuos en cada establecimiento.

Asimismo, al proveedor adjudicado se le entregará el listado definitivo de establecimientos, indicando para cada uno de ellos las cantidades asignadas, las especificaciones técnicas aplicables y la normativa vigente que deberá cumplir el mobiliario, con el fin de asegurar una correcta planificación y ejecución de las entregas.

5. Reunión Informativa

Se realizará una reunión informativa obligatoria con el proveedor adjudicado para coordinar entregas, rutas y accesos a establecimientos.

6. Criterios de Evaluación Especiales

De acuerdo con lo establecido en el numeral 10.4.3 del Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario General, la evaluación final se realizará mediante criterios cuantitativos y verificables, aplicando fórmulas y tablas de asignación de puntaje equivalentes a las establecidas en las bases del Convenio Marco.

A continuación, se describen los criterios, su forma de cálculo y la asignación de puntajes.

- Precio (50%)
- Plazo de despacho (30%)
- Sello Mujer (5%)
- Garantía postventa (15%)

6.1 Criterio Precio (50%)

Este criterio se evaluará aplicando una escala proporcional inversa, utilizando el mismo mecanismo de cálculo utilizado en el Convenio Marco para el "Porcentaje de Descuento" y otros criterios numéricos (asignación por tramos), según las tablas del documento base.

Fórmula de evaluación:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Precio Mínimo}}{\text{Precio Evaluado}} \times 100$$

- La oferta con precio más bajo obtiene 100 puntos.
- Las demás ofertas se ponderan proporcionalmente hacia abajo.

Puntaje final ponderado:

$$\text{Puntaje Final Precio} = \text{Puntaje Oferta} \times 0.50$$

6.2 Criterio Plazo de despacho (30%)

Este criterio se evalúa de manera equivalente al criterio "Garantía por sobre la Garantía Mínima Legal" del Convenio Marco, que utiliza rangos de meses y asignación de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

puntaje por tramos. Aquí se adapta para plazos expresados en días corridos u hábiles (según se defina en la solicitud de cotización).

****Tabla de puntaje (misma estructura del Convenio Marco)**

Basada en la lógica usada en la tabla del Convenio Marco para la garantía adicional**

Plazo de entrega ofrecido	Puntaje	%	Puntaje final
Menor o igual al plazo mínimo solicitado	100	30%	30,00
Entre plazo mínimo + 1 y plazo mínimo + 5 días corridos	70		21,00
Entre plazo mínimo + 6 y plazo mínimo + 10 días corridos	40		12,00
Superior a plazo mínimo + 11 días corridos	10		3,00

(El plazo mínimo será definido por el organismo comprador en el formulario de cotización.)

Puntaje final ponderado:

$$\text{Puntaje Final Plazo} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0.30$$

6.3 Criterio Sello Mujer (5%)

Este criterio se evalúa de manera binaria, conforme al mecanismo utilizado en el Convenio Marco para el Programa de Integridad (presenta/no presenta), donde la presencia del requisito otorga 100 puntos y su ausencia 0 puntos.

Escala de puntaje:

Condición	Puntaje	%	Puntaje Final
Proveedor cuenta con acreditación "Sello Mujer" vigente	100	5%	5,00
Proveedor no cuenta con Sello Mujer	0		0,00

Puntaje final ponderado:

$$\text{Puntaje Final Sello Mujer} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0.05$$

6.4 Criterio Garantía postventa (15%)

Este criterio se evaluará de acuerdo con los meses de garantía adicionales ofrecidos por el proveedor, comenzando exclusivamente desde 6 meses adicionales, utilizando una



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

tabla de puntajes equivalente a la estructura del Convenio Marco, pero ajustada para este proceso.

Tabla de Puntaje

Meses de garantía adicional	Puntaje Asignado	%	Puntaje Final
6 meses adicionales	60	15%	9,00
7 meses adicionales	70		10,50
8 meses adicionales	80		12,00
9 meses adicionales	90		13,50
10 o más meses adicionales	100		15,00

Si se oferta menos a 6 meses, oferta será declarado INADMISIBLE de forma Inmediata

$$\text{Puntaje Final Garantía Postventa} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0.15$$

6.5 Puntaje Final Total

$$\text{Puntaje Total} = P_{\text{Precio}} + P_{\text{Plazo}} + P_{\text{Sello Mujer}} + P_{\text{Garantía}}$$

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total, conforme al sistema descrito.

7. Cláusula de Desempate y Re-selección

En caso de empate se seguirá el siguiente orden: Precio, Plazo de despacho, Garantía, Sello Mujer y Antigüedad en el rubro.

8. Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora estará integrada por:

- Profesional de Participación y Vinculación Territorial
- Subdirector de Administración y Finanzas
- Profesional del Departamento de Jurídico.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

9. Plazos para Acuerdo Complementario

El acuerdo complementario será suscrito dentro de 10 días hábiles posteriores a la adjudicación.

10. Subsanación de Errores

Los oferentes podrán subsanar errores formales dentro de 48 horas, sin alterar la esencia de la oferta.

11. Solicitud de Autorización

Se solicita autorizar la continuidad del proceso de adquisición mediante Convenio Marco, aprobar esta Intención de Compra e instruir la solicitud de cotización.

12. Detalle de Mobiliario Requerido por Nivel Educativo

Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
3° a 4° Básico (Tramo 3)	1000	826
5° a 6° Básico (Tramo 4)	1614	1294
7° a 8° Básico (Tramo 5)	2318	1480 (*)
1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	1867	1480
Total	6799	5080

Nota (*): Del total de 1.480 mesas, 160 corresponden a mesas dobles, las cuales deberán ser entregadas exclusivamente a la Escuela República de Austria.

13. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (5% del monto neto adjudicado)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N°19.886, el proveedor adjudicado deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 5% del monto neto total adjudicado, cuando la adquisición supere las 1.000 UTM.

Esta garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Tipo de instrumento: boleta de garantía, póliza de seguro, vale vista o cualquier instrumento pagadero a la vista, irrevocable y de cobro inmediato.
- Beneficiario: Servicio Local de Educación Pública Santa Corina.
- Rut: 61.981.080-5
- Vigencia: deberá cubrir toda la duración del contrato y mantenerse vigente hasta 60 días hábiles posteriores al término total de las obligaciones, incluyendo eventuales renovaciones o extensiones.
- Glosa mínima requerida: *"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de adquisición de mobiliario escolar y el pago de obligaciones laborales y previsionales asociadas."*
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación o dentro del plazo que se establezca en el Acuerdo Complementario.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

- La no entrega o entrega fuera de plazo de esta garantía será causal de no suscripción del acuerdo complementario y/o desestimación de la adjudicación, según normativa vigente.

Monto Disponible: \$240.000.000.- (Iva Incluido)

Distribución de Mobiliario por establecimiento

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Lothar Kommer B	3° a 4° Básico (Tramo 3)	20	20
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	60	60
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	60	60
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Básica Los Cerrillos	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	140	140
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	0	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Arnaldo Falabella	3° a 4° Básico (Tramo 3)	31	4
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	54	34
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	51	21
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Liceo Guillermo Feliú Cruz	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	0	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	80	80

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Ramón del Río	3° a 4° Básico (Tramo 3)	48	20
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	50	35



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

	7° a 8° Básico (Tramo 5)	40	25
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0
Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Pacto Andino	3° a 4° Básico (Tramo 3)	50	50
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	100	100
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	150	150
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0
Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Carlos Condell	3° a 4° Básico (Tramo 3)	30	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	15	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	15	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0
Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Liceo Polivalente El Llano	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	0	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	5	100
Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Liceo CTP	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	80	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0
Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Ramón Freire	3° a 4° Básico (Tramo 3)	103	100
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	100	45
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	124	55
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Estado de Palestina	3° a 4° Básico (Tramo 3)	70	70
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	160	145
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	160	150
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Centro Educacional Amador Neghme Rodríguez	3° a 4° Básico (Tramo 3)	31	16
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	18	9
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	9	8
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	103	40

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Pedro Aguirre Cerda	3° a 4° Básico (Tramo 3)	80	80
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	110	90
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	100	80
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Liceo Reino de Dinamarca	3° a 4° Básico (Tramo 3)	80	80
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	120	120
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	120	120
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	400	400

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Presidente Riesco Errázuriz	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	80	65
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	71	80
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Cóndores de Plata	3° a 4° Básico (Tramo 3)	3	3
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	76	76
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	59	59
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Las Américas	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	16	16
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	0	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Los Alerces	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	25	25
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	0	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Los Bosquinos	3° a 4° Básico (Tramo 3)	12	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	49	28
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	0	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Unión Latinoamericana	3° a 4° Básico (Tramo 3)	4	4
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	10	10
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	14	14
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Andalué	3° a 4° Básico (Tramo 3)	19	19
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	67	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	65	3
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela San Luis	3° a 4° Básico (Tramo 3)	30	30
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	15	15
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	15	15



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0
--	---	---	---

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Carolina Vergara Ayares	3° a 4° Básico (Tramo 3)	120	90
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	95	79
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	131	111
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Liceo de Adultos Luis Gómez Catalán	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	0	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	144	25

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Estrella Reina de Chile 15 sillas para zurdos	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	20	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela General O'Higgins	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	7	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	71	71

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	0	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	310	210
Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Colegio General San Martín	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	50	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0
--	---	---	---

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Liceo José Ignacio Zenteno	3° a 4° Básico (Tramo 3)	40	40
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	40	40
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	40	40
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	264	242

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Reina de Suecia	3° a 4° Básico (Tramo 3)	80	80
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	80	80
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	233	120
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela León Humberto Valenzuela García	3° a 4° Básico (Tramo 3)	20	13
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	30	13
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	35	13
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	198	114

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Liceo Estación Central	3° a 4° Básico (Tramo 3)	27	15
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	36	11
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	58	26
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	102	68

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Ejercito Libertador de Cerrillos	3° a 4° Básico (Tramo 3)	38	38
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	93	53
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)		

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Liceo Santiago Bueras	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

	7° a 8° Básico (Tramo 5)	0	0
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	105	105

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Liceo Bicentenario Tec. Enrique Kirberg	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	25	25
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	25	25

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Colegio San Sebastian de Rinconada	3° a 4° Básico (Tramo 3)	20	20
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	20	20
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	20	20
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Colegio Alcazar	3° a 4° Básico (Tramo 3)	35	31
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	35	31
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	35	31
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	0	0

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Tomás Vargas	3° a 4° Básico (Tramo 3)	9	3
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	13	7
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	18	21
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)		

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela Básica Víctor Jara	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	100	20



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	30	0
--	---	----	---

Nombre del Establecimiento	Tramo / Nivel Educativo (según norma chilena)	Cantidad de sillas	Cantidad de Mesas
Escuela República de Austria	1° a 2° Básico (Tramo 2)	0	0
	3° a 4° Básico (Tramo 3)	0	0
	5° a 6° Básico (Tramo 4)	0	0
	7° a 8° Básico (Tramo 5)	320	160 (meses dobles)
	1° a 4° Medio (Tramo 5 - Enseñanza Media)	30	0

Características Técnicas – del Mobiliario

1. Normativa Aplicable (Obligatoria)

El mobiliario escolar ofertado deberá cumplir íntegra y obligatoriamente con la normativa chilena vigente, en especial:

- NCh2566: Mobiliario escolar – Requisitos dimensionales para mesas y sillas.
- NCh2544: Mobiliario escolar – Requisitos funcionales y de seguridad.
- Manual de Apoyo para la Adquisición de Mobiliario Escolar – MINEDUC.
- Normativa de seguridad y ergonomía aplicable a uso escolar.

El proveedor deberá acreditar cumplimiento normativo, mediante:

- Ficha técnica del fabricante.
- Certificado de cumplimiento o declaración jurada simple.
- Catálogos técnicos con dimensiones y materiales.

2. Consideraciones Generales del Mobiliario

- Todo el mobiliario deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad, libre de defectos.
- Diseñado para uso intensivo escolar, considerando resistencia, estabilidad y seguridad.
- Bordes y superficies redondeadas, sin aristas cortantes.
- Materiales no tóxicos, aptos para uso por niños, niñas y adolescentes.
- Deberá permitir limpieza frecuente con productos de uso institucional.
- Cada mueble deberá indicar tamaño normado (T1 a T5) según NCh2566.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

3. Especificaciones Técnicas – MESAS ESCOLARES (PUPITRES)

3.1. Características Generales

- Tipo: Mesa individual escolar / pupitre
- Uso: salas de clases de educación básica y media
- Configuración: individual, fija o apilable (según oferta)

3.2. Dimensiones (según NCh2566)

Las mesas deberán ajustarse al tamaño normado correspondiente, según estatura del estudiante:

Tamaño Altura aprox. (cm) Nivel educativo referencial

T3	68 – 70	3° – 4° Básico
T4	71 – 73	5° – 6° Básico
T5	74 – 76	7° – 8° Básico
T5	74 – 76	Enseñanza Media

✚ Las dimensiones exactas deberán ajustarse a la tabla oficial de la NCh2566.

3.3. Cubierta (Tablero)

- Material: MDF, melamina, terciado fenólico u otro equivalente de alta resistencia.
- Espesor mínimo: 18 mm.
- Superficie:
 - Lisa, impermeable, lavable.
 - Resistente a rayaduras y golpes.
- Bordes:
 - Sellados y redondeados.
 - Protección perimetral (PVC, ABS o equivalente).

3.4. Estructura

- Material: acero tubular o perfil metálico.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

- Espesor mínimo: 1,2 mm.
- Tratamiento:
 - Pintura electrostática horneada.
 - Anticorrosiva.
- Patas con:
 - Topes plásticos antideslizantes.
 - Protección para pisos.

3.5. Seguridad y Ergonomía

- Estabilidad garantizada sin balanceo.
- Espacio libre inferior conforme a norma.
- Sin elementos sobresalientes o peligrosos.
- Apta para uso prolongado en jornada escolar.

4. Especificaciones Técnicas – SILLAS ESCOLARES

4.1. Características Generales

- Tipo: Silla escolar individual
- Uso: educación básica y media
- Correspondiente al mismo tamaño normado de la mesa

4.2. Dimensiones (según NCh2566)

Tamaño Altura del asiento aprox. (cm)

T3 39 – 41

T4 42 – 44

T5 45 – 47

4.3. Asiento y Respaldo

- Material:
 - Polipropileno de alta resistencia o
 - Madera laminada/melamina.
- Diseño:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

- Anatómico y ergonómico.
 - Respaldo con apoyo lumbar.
- Bordes redondeados, sin aristas.

4.4. Estructura

- Material: acero tubular.
- Pintura electrostática horneada.
- Topes antideslizantes en patas.
- Alta resistencia a carga y uso intensivo.

5. Identificación y Trazabilidad

- Cada mesa y silla deberá indicar:
 - Tamaño normado (T1 a T5).
 - Fabricante o marca.
- Colores identificatorios por tamaño serán valorados (según Manual MINEDUC).

6. Garantía

- Garantía mínima exigida:
 - 12 meses contra defectos de fabricación.
- El proveedor deberá reemplazar o reparar sin costo:
 - Mobiliario con fallas estructurales.
 - Defectos de material o fabricación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

7.- Imagen Referencial



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**IGNACIO CÁCERES PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA**

Distribución:

- Subdirección de Administración y Finanzas SLEP Santa Corina
- Departamento Jurídico del SLEP Santa Corina
- Archivo del SLEP Santa Corina



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3MDZK8-887>